



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 34

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:
SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL
FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y/O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.**

ARTICULO 2.1.1 DEL DECRETO 734 DE 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCION
2. ESTUDIO PREVIO
- 2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE
- 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION
- 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION.
- 2.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, EL RUBRO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 34

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

3.1 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

3.2 EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO.

5. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO.

6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

8. ANEXOS

8.1. FICHA TECNICA.

8.2. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA.

8.3 DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11




TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 34

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es la **“SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”**.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina OH. 211, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C.


Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 34

2. ESTUDIO PREVIO

2.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO PRETENDE SATISFACER CON EL "SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio está conformado actualmente por la siguiente estructura organizacional:

No.	DESCRIPCION DEPENDENCIA
1	DEPACHO DEL MINISTRO
1.1	DIRECCION DEL PROTOCOLO
1.1.1	Grupo de Privilegios e inmunidades
1.1.2	Grupo de Ceremonial Diplomático
1.2	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES
1.2.1	Grupo de Nacionalidad
1.2.2	Grupo de Conceptos
1.2.3	Grupo de Tratados
1.3	DIRECCION DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA
1.3.1	Grupo de Gestión de Formación Diplomática
1.3.2	Grupo de Gestión de Convenios
1.3.3	Grupo de Biblioteca, Hemeroteca, y Centro de Documentación
1.4	Jefatura del Gabinete

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 34

1.5	Grupo Plan Fronteras para la Prosperidad
1.6	Grupo Comunicación Interna y Externa
1.7	Grupo Prensa del Despacho
1.8	Grupo de Control Interno de Gestión
2	DESPACHO VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
2.1	DIRECCION DE AMÉRICA
2.1.1	Grupo de América Latina y el Caribe
2.1.2	Grupo de Estados Unidos, Canadá, y Cumbre de las Américas
2.1.3	Grupo Mecanismos de Concertación e Integración Regionales
2.2	DIRECCION DE EUROPA
2.2.1	Grupo de Asuntos Europeos
2.3	DIRECCION DE ASIA,AFRICA, Y OCEANIA
2.3.1	Grupo de Asia Pacifico
2.3.2	Grupo de África, Medio Oriente y Asia Central
2.4	DIRECCION DE SOBERANIA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO
2.4.1	Grupo de Fronteras Terrestres y Cartografía
2.4.2	Grupo de Asuntos Maritimos y Aéreos
2.4.3	Grupo de Integración y Desarrollo Fronterizo
2.5	Grupo de Asuntos Ante la Corte Internacional de Justicia
3	DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES
3.1	DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS
3.1.1	Grupo de Asuntos Institucionales ante Organismos Multilaterales
3.1.2	Grupo de Desarme y Seguridad Internacional
3.1.3	Grupo de Lucha Contra las Drogas
3.1.4	Grupo de Prevención del Delito
3.2	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS,SOCIALES Y AMBIENTALES
3.2.1	Grupo de Asuntos Económicos
3.2.2	Grupo de Asuntos Sociales
3.2.3	Grupo de Asuntos Ambientales
3.3	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
3.3.1	Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional

h

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria	FV: 15/11/11
---------	-----------------------	--------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 34

	Humanitario
3.3.2	Grupo de Asuntos de Protección e Información sobre Derechos Humanos
3.3.3	Grupo Operativo Interinstitucional
3.4	DIRECCIÓN DE COOPERACION INTERNACIONAL
3.4.1	Grupo de Cooperación Bilateral y Asistencia Oficial para el Desarrollo
3.4.2	Grupo de Cooperación Sur-Sur
3.4.3	Grupo de Cooperación Multilateral
3.5	DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES
3.5.1	Grupo Programas y Convenios de Cultura, Educación y Deporte
3.5.2	Grupo de Unesco
4	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL
4.1	DIRECCION DEL TALENTO HUMANO
4.1.1	Grupo Administración de Personal
4.1.2	Grupo Carreras Diplomática y Administrativa
4.1.3	Grupo Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación
4.1.4	Grupo Nóminas y Prestaciones Sociales
4.1.5	Grupo Archivo de Talento Humano
4.2	DIRECCION DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES, Y SERVICIO AL CIUDADANO
4.2.1	Grupo Asuntos Consulares
4.2.2	Grupo de Asistencia a Connacionales
4.2.3	Grupo Colombia Nos Une
4.2.4	Grupo Pasaportes Sede Norte
4.2.5	Grupo Pasaportes Sede Centro
4.2.6	Grupo Visas e Inmigración
4.2.7	Grupo Apostilla y legalizaciones
4.3	DIRECCION DE GESTIÓN DE INFORMACION Y TECNOLOGIA
4.3.1	Grupo Sistemas de Información
4.3.2	Grupo Servicios Tecnológicos
4.3.3	Grupo Gestión Tics
4.4	OFICINA ASESORA JURIDICA INTERNA
4.4.1	Grupo de Asuntos Legales

Elaboró
Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 34

4.4.2	Grupo Licitaciones y Contratos
4.5	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
4.6	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4.6.1	Grupo Financiero y Servicios al Exterior
4.6.2	Grupo de Servicios al Exterior y Estadística
4.6.3	Grupo Financiero
4.6.4	Grupo Cuentas por Pagar
4.6.5	Grupo de Almacén
4.6.6	Grupo de Archivo
4.6.7	Tesorería
4.6.8	Pagaduría
4.6.9	Contabilidad
4.7	Grupo de Servicios Generales
4.7.1	Grupo de Mantenimiento
4.7.2	Grupo de Correspondencia
4.7.3	Transportes

Las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio están conformadas por las siguientes edificaciones propias:

EDIFICIO	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS
PALACIO DE SAN CARLOS	4	9.519
EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA	5	2.525
EDIFICIO OLAYA HERRERA – MANUEL RESTREPO	4 – 5	7.305
EDIFICIO MARCO FIDEL SUAREZ	2	542,5
ACADEMIA DIPLOMATICA	2	841
CASA LOMA	2	977,5
CASA REPUBLICANA RIVAS SACONI	2	586

6/2

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 34

Así mismo, se tienen los siguientes inmuebles arrendados para el servicio de las Sedes de atención al público:

INMUEBLE / DESTINACION	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS
PASAPORTES CALLE 53	2	1236
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CIUDADANO – CIAC Y ARCHIVO	1	936
PASAPORTES SEDE NORTE - VISAS E INMIGRACION EDIFICIO TORRE 100 PISO 1 AL 4	4	1665
LEGALIZACIONES APOSTILLA – EDIFICIO TORRE 100 PISOS 5 AL 8	4	1200
SALÓN VIP T2 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	1	235

Para realizar los mantenimiento de las instalaciones arriba mencionadas se incluyó en el contrato de aseo, cafetería y servicios generales los operarios para reparaciones locativas y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores garantiza el suministro de los insumos, herramientas y materiales de construcción para las labores de pintura y todos los insumos para el mantenimiento eléctrico, hidráulico y sanitario de toda la manzana que conforma la Cancillería y las Sedes en Bogotá D.C.

En el año 2012, el Grupo de Mantenimiento elaboró trabajos de pintura del orden de catorce mil (14.000) metros cuadrados de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se atendió la totalidad de los mantenimientos del sistema eléctrico (cambios de balastos, tubos, bombillos, suministro de extensiones) hidráulico (cambios de grifería, llaves y accesorios para baños y lavaplatos) y sanitario (cambios de uniones, tuberías, sifones y mantenimiento general del sistemas sanitario de los baños) en las instalaciones propias de la Entidad y/o por las cuales sea legalmente responsable.

Dentro de las labores de pintura de las edificaciones se incluyeron las sedes de expedición de Pasaportes, Visas y legalizaciones, oficinas en los edificios Manuel Restrepo, Olaya Herrera, Marco Fidel Suarez Fidel Suarez, Patio de la Palma, así mismo las fachadas en amarillo de los edificios internos del antiguo Colegio de la Presentación.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 34

Para el año 2013, se continuara con las actividades de conservación de las edificaciones, ya hay deterioros en los muros y ventanas del patio de los novios y en algunas zonas externas del Palacio de San Carlos.

Se deberán incluir además labores de pintura en las oficinas que se vayan remodelando en las edificaciones que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores en su sede central, se mantendrá el mismo esquema de trabajo, el cual ha garantizado calidad y eficacia con beneficios económicos para la Entidad. Con relación al cambio de bombillos, balastos y elementos de los baños es un proceso correctivo permanente.

Con relación a la mano de obra para desarrollar las labores de pintura se previeron los servicios de tres (3) frentes de trabajo con tres (3) operarios cada uno, esto hace parte del contrato de prestación de servicios No. 091 de 2011 celebrado con la Unión Temporal Merstec – Serconal, con vigencia futuras aprobadas hasta el 30 de diciembre de 2013.

De acuerdo con lo anterior, para suplir los requerimientos para la vigencia 2013 y garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por las cuales es legalmente responsable, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro continuo de materiales eléctricos y materiales de construcción a precios unitarios fijos sin formula de reajuste por el sistema de subasta inversa electrónica.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Descripción del objeto a contratar: "SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

Especificaciones Técnicas: "SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 34

PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

No.	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	REFERENCIA CALIDAD SUGERIDA
1	Adaptador hembra de ½" PVC Presión	UND	PAVCO
2	Adaptador macho de ½" PVC Presión	UND	PAVCO
3	Alambre no. 10	METRO	CENTElsa
4	Alambre no. 12	METRO	CENTElsa
5	Anticorrosivo Rojo	GALON	CENTElsa
6	Arena de rio	LONA	N/A
7	Arena peña	LONA	N/A
8	Balasto 4X32	UND	SILVANIA, PHILIPS
9	Balasto electrónico de 2x32 a 110v t8	UND	SILVANIA, PHILIPS
10	Balasto electrónico de 2x54 T 5	UND	SILVANIA, PHILIPS
11	Balasto electrónico de 4x54 T 5	UND	SILVANIA, PHILIPS
12	Bombillo ahorrador de 9v	UND	SILVANIA, PHILIPS
13	Bombillo ahorrador potencia 20 W a 110 V.	UND	SILVANIA, PHILIPS
14	Bombillo ahorrador rosca común de 45w x 110 v	UND	NIPPON
15	Bombillo común de 120 v 100w transparente	UND	SILVANIA, PHILIPS
16	Bombillo de 100w 110v claro	UND	SILVANIA, PHILIPS
17	Bombillo GU10 110-130 50W	UND	SILVANIA, PHILIPS
18	Bombillo tipo vela migñon 120v 60w	UND	NIPPON
19	Brazo hidráulico para puerta	UND	BRANO
20	Brocha de 1"	UND	PICASSO
21	Brocha de 2"	UND	PICASSO
22	Brocha de 3"	UND	PICASSO
23	Cable encauchetado 3x16	METRO	CENTElsa
24	Cable paralelo 2 x 14	METRO	CENTElsa
25	Cable paralelo 2 x 16	METRO	CENTElsa

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 34

26	Cartón corrugado x 100 metros	ROLLO	N/A
27	Cemento blanco x 40 kilos	BULTO	N/A
28	Cemento gris	BULTO	N/A
29	Cerradura de perilla	UND	YALE
30	Chapa espigo para archivador metálico	UND	SILO
31	Chapa metálica	UND	YALE
32	Chapa para escritorio de madera	UND	GATO
33	Chazo en nylon 1/4x21/2	UND	N/A
34	Cielo raso 60x60	CAJA	N/A
35	Cinta antideslizante de 2" color negro	ROLLO	NORTON
36	Cinta de enmascarar de 1"	ROLLO	3M
37	Cinta de enmascarar de 2"	ROLLO	3M
38	Cinta de seguridad (peligro) x 500 mts	ROLLO	3M
39	Cinta teflón	ROLLO	N/A
40	Clavija tripolar macho y hembra	PAR	CODELCA
41	Codo calle 1/2	UND	N/A
42	Codo de 1/2" PVC Presión	UND	N/A
43	Concentrado color ocre vinilo	GALON	PINTUCO
44	Conjunto Grifería Tanque. Cisterna	UND	GRIVAL
45	Emulsión asfáltica	CUÑETE	N/A
46	Esmalte Café mate	GALON	PINTUCO
47	Esmalte caoba	GALON	PINTUCO
48	Esmalte negro	GALON	PINTUCO
49	Esmalte verde selva	GALON	PINTUCO
50	Espátula de 2"	UND	STANLEY
51	Espátula de 3"	UND	STANLEY
52	Espátula de 5"	UND	STANLEY
53	Esquinero en Aluminio de 1 1/2 x 1/16	METRO	N/A
54	Estopa Blanca	KILO	N/A
55	Estuco plástico blanco exterior	CUÑETE	PINTUCO
56	Estuco plástico para interior	CUÑETE	PINTUCO

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 34

57	Estucor por 25 kilos	BULTO	CORONA
58	Flanche metálico 2mm de espesor x 25 a 30 cm de ancho	METRO	N/A
59	Interruptor doble	UND	LUMINEX
60	Interruptor sencillo	UND	LUMINEX
61	Interruptor sencillo conmutable	UND	LUMINEX
62	Kankro x 500cc	FRASCO	N/A
63	Ladrillo presado macizo	UND	SANTAFE
64	Lámpara Cerrada de sobreponer 2 tubos ahorradoras T-5	UND	NIPPON
65	Limpiador PVC por ¼ 760 grm	UND	PAVCO
66	Llave lavamanos tipo ahorrador de push	UND	GRIVAL
67	Mezclador para lavamanos de 8" plástico cromado	UND	GRIVAL
68	Multitoma de 6 salidas de 15 Amp.	UND	NEWLINE
69	Miple galvanizado 1/2	UND	N/A
70	Pila AAA	UND	VARTA
71	Pilas alcalina AA 1.5 Voltios.	UND	VARTA
72	Pilas de 9 voltios alcalina	UND	VARTA
73	Pintura epoxica blanca	CUÑETE	PINTUCO
74	Pintura koraza blanca	CUÑETE	PINTUCO
75	Pintura vinilo tipo 1 blanco	CUÑETE	PINTUCO
76	Pintura vinilo tipo 1 blanco almendra	CUÑETE	PINTUCO
77	Plástico calibre 6 transparente 39" x 2 mtrs de ancho	METRO	N/A
78	Plástico calibre 6 transparente x 3 metros de ancho	METRO	N/A
79	Reflectores de 400w	UND	PHILIPS
80	Rejilla 4"	UND	N/A
81	Rejilla con sosco de 4" metálica	UND	N/A
82	Remache pop de 5/32	UND	N/A
83	Rodillo de felpa de 9"	UND	PICASSO
84	Sifón 4" completo	UND	GRIVAL

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 34

85	Socket vi pin bombillo dicroico	UND	N/A
86	Socket para lámpara t8	UND	N/A
87	Soldadura PVC por ¼	UND	N/A
88	T de ½	UND	PAVCO
89	Thiner tipo corriente	GALON	N/A
90	Tomillo auto perforante 1	UND	N/A
91	Tubo de ½ de presión PVC	UND	PAVCO
92	Tubo de Silicona fria	UND	N/A
93	Tubo fluorescente T5 24w	UND	SILVANIA
94	Tubo fluorescente 17v t5	UND	SILVANIA
95	Tubo fluorescente de 17w t8 120 volt	UND	SILVANIA
96	Tubo fluorescente de 32w t8 120 volt	UND	SILVANIA
97	Tubo fluorescente t5 54w	UND	SILVANIA
98	Tubos fluorescentes Slim de 48"	UND	SILVANIA
99	Tubos fluorescentes Slim de 96"	UND	SILVANIA

OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SUMINISTRO

1. SUMINISTRO DE MATERIALES

Garantizar el suministro de la totalidad de los 99 elementos establecidos en el presente Anexo en las cantidades requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio de acuerdo con sus necesidades. Así mismo estos materiales deberán cumplir mínimo con los estándares de calidad sugeridos por la Entidad.

2. SUMINISTRO DE MATERIALES ADICIONALES

En caso de que se requieran materiales de construcción y/o eléctricos adicionales no contemplados en el presente Anexo, deberán ser autorizados por el supervisor del Contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa cotización del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección, y verificación de precios del mercado; una vez autorizados por el supervisor del contrato designado por la Entidad quedarán incluidos en el listado de elementos y los precios se deberá mantener por el termino de duración del contrato a suscribirse.

3. TIEMPO DE ENTREGA PEDIDOS PERIODICOS

Los suministros deberán ser solicitados por el supervisor del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante comunicación escrita, estos pedidos deberán entregarse completos en el almacén del

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 34

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo tanto no se aceptan entregas parciales. El proponente adjudicatario deberá entregar en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho por la Entidad a través del supervisor del contrato.

4. TIEMPOS DE ENTREGA PEDIDOS URGENTES

Estos pedidos deberán ser solicitados por el supervisor del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante comunicación escrita indicando la urgencia del suministro. En estos casos los pedidos deberán entregarse en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en un término no mayor a ocho (8) horas hábiles contadas a partir del requerimiento que se haga al contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección.

5. PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El oferente se compromete a asignar un Ejecutivo de Cuenta para coordinar con el supervisor del contrato designado por el Ministerio todos los pedidos y los procedimientos de entrega, este empleado del contratista adjudicatario deberá atender todas las observaciones e indicaciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores le solicite para mejorar el suministro objeto del presente proceso de selección.

Será por cuenta del oferente adjudicatario, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los recibos en los que conste el pago por los conceptos citados.

6. LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los materiales en las cantidades solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio a través del supervisor del contrato, que garanticen la entrega oportuna de los pedidos realizados.

Todos los costos generados por la distribución y transporte son a cargo del contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección.

7. GARANTIA DE LOS MATERIALES

Los materiales deberán tener una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega efectuada en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 34

8. MATERIALES DEFECTUOSOS

El oferente adjudicatario deberá entregar los materiales que resulten defectuosos dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la devolución que realice el supervisor designado por el Ministerio, esto incluye también los materiales que no cumplan con las especificaciones de calidad sugeridas en el presente anexo.

9. PRECIOS DE LOS MATERIALES

El oferente adjudicatario deberá mantener los precios unitarios fijos sin formula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación poseen especificación técnica uniforme, de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, los cuales pueden ser ejecutados, así mismo, son bienes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias.

Como fundamento jurídico se tiene:

Decreto 734 de 2012.

Capítulo II, Selección Abreviada

Sección I Adquisición de Bienes o Servicios de características técnicas Uniformes y de común Utilización.

“Artículo 3.2.1.1. Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 34

Parágrafo 1°. *No se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización las obras públicas y los servicios intelectuales.*

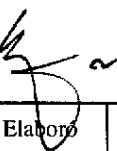
Parágrafo 2°. *Para efecto de lo previsto en el presente artículo, por diseño o características descriptivas debe entenderse el conjunto de notas distintivas que simplemente determinan la apariencia del bien o que resultan accidentales a la prestación del servicio, pero que no inciden en la capacidad del bien o servicio para satisfacer las necesidades de la entidad adquirente, en la medida en que no alteran sus ventajas funcionales.*

Parágrafo 3°. *No se individualizarán los bienes o servicios de carácter homogéneo mediante el uso de marcas, salvo que la satisfacción de la necesidad de que se trate así lo exija, circunstancia esta que deberá acreditarse en los estudios previos elaborados por la entidad, sin que la justificación pueda basarse en consideraciones puramente subjetivas. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.*

Artículo 3.2.1.2. *Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.*

Parágrafo transitorio. *Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación no podrán hacer uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, hasta que no se asignen las responsabilidades a que se refiere el inciso 4° del parágrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y se expida la reglamentación correspondiente....."*

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y por las características técnicas uniformes y común utilización de los bienes y servicios que pretende adquirir el ministerio de relaciones exteriores y/o su fondo rotatorio, el proceso de selección a seguir se encuentra descrito en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 734 de 2012, se acoge en un todo y estricto apego al procedimiento de selección abreviada subasta inversa electrónica.



Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 34

2.5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

A) PRESUPUESTO ASIGNADO, VARIABLES Y RUBROS CONSIDERADOS PARA EL EFECTO

En la determinación del presupuesto oficial para el proceso de selección, se tomaron los históricos representativos tanto de materiales eléctricos como de materiales de construcción para suplir las necesidades de las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se procedió a solicitar las pre cotizaciones a las siguientes empresas que suministran estos elementos:

- Ferretería Delta
- Distribuciones Luzmar
- Eléctricos Unidos Ltda.
- Ferricentro S.A.
- Interamericana de Suministros
- Ferre eléctricos Baviera
- Inventor Iluminación de Colombia
- Ferretería Imperial

De las anteriores empresas se recibió solo una (1) pre cotización. Para el cálculo del presupuesto oficial se tomaron las cantidades suministradas en los contratos anteriores vigencias 2011 y 2012, con este promedio de cantidades y a los precios unitarios de la pre cotización recibida del estudio de mercados se procedió a establecer las cantidades y valores totales, requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, arrojando el siguiente cuadro de valores:

No.	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AÑO 2011	CANTIDAD AÑO 2012	PROMEDIO CANTIDAD PROYECTADA	VALORES UNITARIOS	PRESUPUESTO ESTIMADO CANTIDADES
1	Adaptador hembra de ½" PVC Presión	UND	0	15	8	270	2.025
2	Adaptador macho de ½" PVC Presión	UND	0	15	8	240	1.800
3	Alambre no. 10	METRO	0	600	300	2.100	630.000

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 34

4	Alambre no. 12	METRO	0	100	50	1.290	64.500
5	Anticorrosivo Rojo	GALON	0	2	1	39.670	39.670
6	Arena de río	LONA	30	30	30	9.000	270.000
7	Arena peña	LONA	6	2	4	7.000	26.250
8	Balasto 4X32	UND	40	40	40	39.000	1.560.000
9	Balasto electrónico de 2x32 a 110v 18	UND	0	10	5	33.000	165.000
10	Balasto electrónico de 2x54 T 5	UND	20	20	20	59.060	1.181.200
11	Balasto electrónico de 4x54 T 5	UND	59	20	40	126.450	4.994.775
12	Bombillo ahorrador de 9v	UND	200	200	200	16.850	3.370.000
13	Bombillo ahorrador potencia 20 W a 110 V.	UND	20	800	410	8.880	3.640.800
14	Bombillo ahorrador rosca común de 45w x 110 v	UND	100	800	450	31.850	14.332.500
15	Bombillo común de 120 v 100w transparente	UND	400	400	400	4.380	1.752.000
16	Bombillo de 100w 110v claro	UND	200	400	300	4.380	1.314.000
17	Bombillo GU10 110-130 50W	UND	50	50	50	5.150	257.500
18	Bombillo tipo vela miñón 120v 60w	UND	300	300	300	1.400	420.000
19	Brazo hidráulico para puerta	UND	15	15	15	90.520	1.357.800
20	Brocha de 1"	UND	20	20	20	3.300	66.000
21	Brocha de 2"	UND	20	20	20	4.660	93.200
22	Brocha de 3"	UND	20	40	30	7.330	219.900
23	Cable encauchetado 3x16	METRO	0	100	50	3.150	157.500
24	Cable paralelo 2 x 14	METRO	0	100	50	1.860	93.000
25	Cable paralelo 2 x 16	METRO	0	200	100	1.290	129.000
26	Cartón corrugado x 100 metros	ROLLO	4	4	4	250.000	1.000.000
27	Cemento blanco x 40 kilos	BULTO	0	3	2	71.560	107.340
28	Cemento gris	BULTO	10	31	21	45.700	936.850
29	Cerradura de perilla	UND	5	20	13	29.310	366.375
30	Chapa espigo para archivador metálico	UND	200	200	200	11.210	2.242.000
31	Chapa metálica (Yale 5305)	UND	10	10	10	60.350	603.500
32	Chapa para escritorio de madera	UND	100	100	100	3.890	389.000
33	Chazo en nylon 1/4x21/2	UND	500	500	500	300	150.000
34	Cielo raso 60x60	CAJA	10	10	10	10.520	105.200
35	Cinta antideslizante de 2" color negro	ROLLO	60	60	60	103.450	6.207.000
36	Cinta de enmascarar de 1"	ROLLO	0	50	25	3.650	91.250
37	Cinta de enmascarar de 2"	ROLLO	20	100	60	7.760	465.600
38	Cinta de seguridad (peligro) x 500 mts	ROLLO	0	3	2	28.000	42.000
39	Cinta teflón	ROLLO	1	20	11	350	3.675
40	Clavija tripolar macho y hembra	PAR	130	130	130	8.175	1.062.750

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 34

41	Codo calle 1/2	UND	5	5	5	1.700	8.500
42	Codo de ½" PVC Presión	UND	0	65	33	350	11.375
43	Concentrado color ocre vinilo	GALON	5	10	8	75.750	568.125
44	Conjunto Grifería Tanque. Cisterna	UND	0	2	1	34.615	34.615
45	Emulsión asfáltica	CUÑETE	2	3	3	91.800	229.500
46	Esmalte Café mate	GALON	2	2	2	80.265	160.530
47	Esmalte caoba	GALON	3	1	2	74.195	148.390
48	Esmalte negro	GALON	0	2	1	74.195	74.195
49	Esmalte verde selva	GALON	0	6	3	74.195	222.585
50	Espátula de 2"	UND	10	20	15	2.160	32.400
51	Espátula de 3"	UND	15	20	18	2.350	41.125
52	Espátula de 5"	UND	15	20	18	3.300	57.750
53	Esquinero en Aluminio de 1 1/2 x 1/16	METRO	100	100	100	7.370	737.000
54	Estopa Blanca	KILO	0	20	10	9.300	93.000
55	Estuco plástico blanco exterior	CUÑETE	2	10	6	85.850	515.100
56	Estuco plástico para interior	CUÑETE	0	10	5	85.850	429.250
57	Estucor por 25 kilos	BULTO	5	5	5	41.390	206.950
58	Flanche metálico 2mm de espesor x 25 a 30 cm de ancho	METRO	225	225	225	13.000	2.925.000
59	Interruptor doble	UND	50	50	50	8.360	418.000
60	Interruptor sencillo	UND	50	50	50	5.890	294.500
61	Interruptor sencillo conmutable	UND	30	30	30	6.450	193.500
62	Kankro x 500cc	FRASCO	24	20	22	25.900	569.800
63	Ladrillo presado macizo	UND	1.750	1.750	1.750	1.700	2.975.000
64	Lámpara Cerrada de sobreponer 2 tubos ahorradoras T-5	UND	12	12	12	117.000	1.404.000
65	Limpiador PVC por ¼ 760 gm	UND	0	2	1	26.200	26.200
66	Llave lavamanos tipo ahorrador de push	UND	3	3	3	165.680	497.040
67	Mezclador para lavamanos de 8" plástico cromado	UND	5	5	5	72.300	361.500
68	Multitoma de 6 salidas de 15 Amp.	UND	30	100	65	29.600	1.924.000
69	Miple galvanizado 1/2	UND	10	10	10	2.600	26.000
70	Pila AAA	UND	40	40	40	1.250	50.000
71	Pilas alcalina AA 1.5 Voltios.	UND	20	150	85	1.250	106.250
72	Pilas de 9 voltios alcalina	UND	20	150	85	10.870	923.950
73	Pintura epoxica blanca	CUÑETE	3	3	3	189.810	569.430
74	Pintura koraza blanca	CUÑETE	15	60	38	360.950	13.535.625
75	Pintura vinilo tipo 1 blanco	CUÑETE	38	140	89	303.300	26.993.700
76	Pintura vinilo tipo 1 blanco almendra	CUÑETE	15	25	20	303.300	6.066.000

Elaboro

Ivelt Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 34

77	Plástico calibre 6 transparente 39" x 2 mtrs de ancho	METRO	0	102	51	4.000	204.000
78	Plástico calibre 6 transparente x 3 metros de ancho	METRO	150	150	150	5.000	750.000
79	Reflectores de 400w	UND	2	2	2	172.500	345.000
80	Rejilla 4"	UND	1	1	1	2.330	2.330
81	Rejilla con sosco de 4" metálica	UND	10	10	10	4.920	49.200
82	Remache pop de 5/32	UND	1.000	1.000	1.000	100	100.000
83	Rodillo de felpa de 9"	UND	0	30	15	6.210	93.150
84	Sifón 4" completo	UND	1	1	1	21.040	21.040
85	Socket vi pin bombillo dicroico	UND	20	20	20	1.200	24.000
86	Socket para lámpara t8	UND	50	50	50	570	28.500
87	Soldadura PVC por ¼	UND	0	1	1	54.350	27.175
88	T de 1/2	UND	10	10	10	460	4.600
89	Thiner tipo corriente	GALON	0	76	38	16.000	608.000
90	Tomillo autoperforante 1	UND	1.500	1.500	1.500	90	135.000
91	Tubo de ½ de presión PVC	UND	0	6	3	12.650	37.950
92	Tubo de Silicona fria	UND	100	100	100	8.450	845.000
93	Tubo fluorescente T5 24w	UND	150	150	150	7.900	1.185.000
94	Tubo fluorescente 17v t5	UND	50	50	50	4.800	240.000
95	Tubo fluorescente de 17w t8 120 volt	UND	100	850	475	4.800	2.280.000
96	Tubo fluorescente de 32w t8 120 volt	UND	100	200	150	4.800	720.000
97	Tubo fluorescente t5 54w	UND	150	200	175	7.880	1.379.000
98	Tubos fluorescentes slim de 48"	UND	60	290	175	8.300	1.452.500
99	Tubos fluorescentes slim de 96"	UND	45	150	98	12.450	1.213.875
SUBTOTAL PRE-COTIZACION EN VALORES UNITARIOS						3.887.150	125.086.165
IVA 16%						621.944	20.013.786
TOTAL PRE-COTIZACION MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION						4.509.094	145.099.951

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para el "SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE", es HASTA LA SUMA DE **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 145.099.951.00) Incluido IVA.**

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

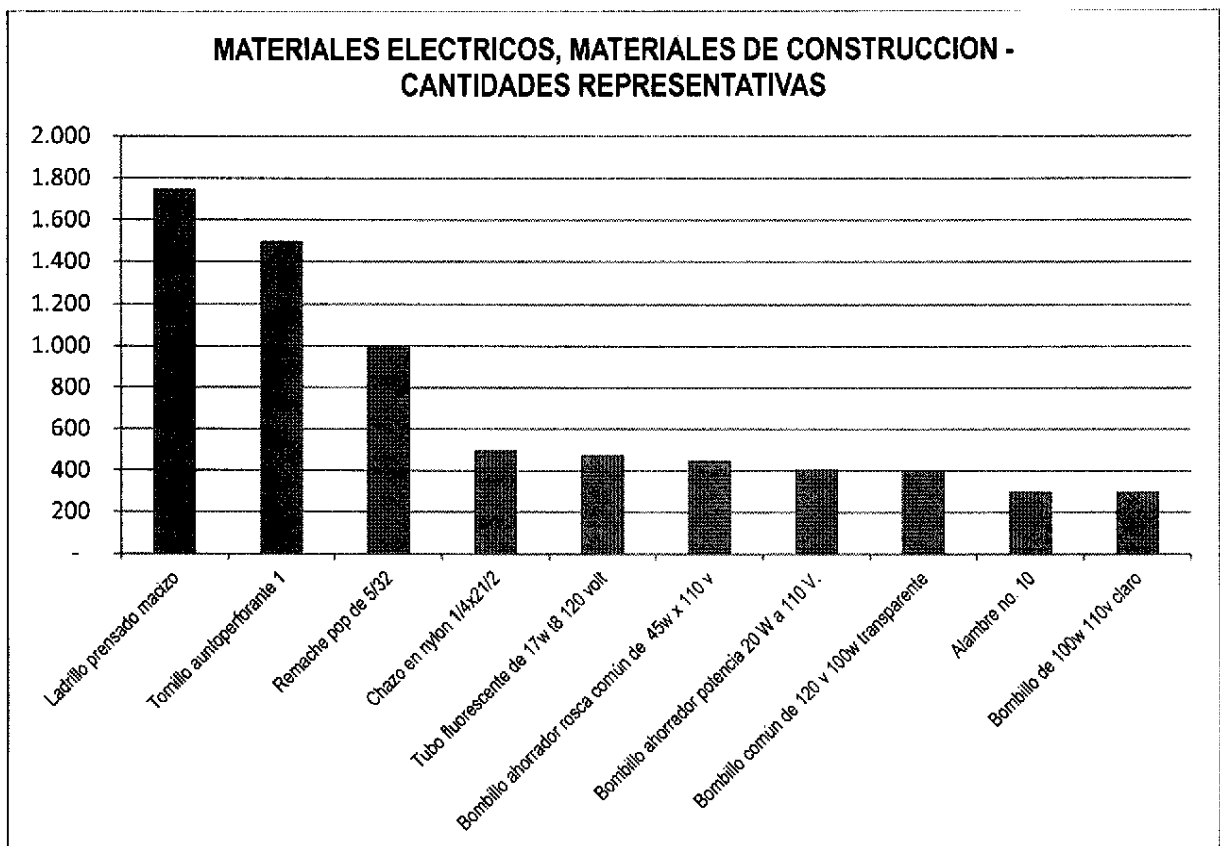
FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 34

Rubro: Suministros.

Nota: Todos los costos que se pueden generar durante el desarrollo del mismo, están contemplados en el presupuesto oficial.



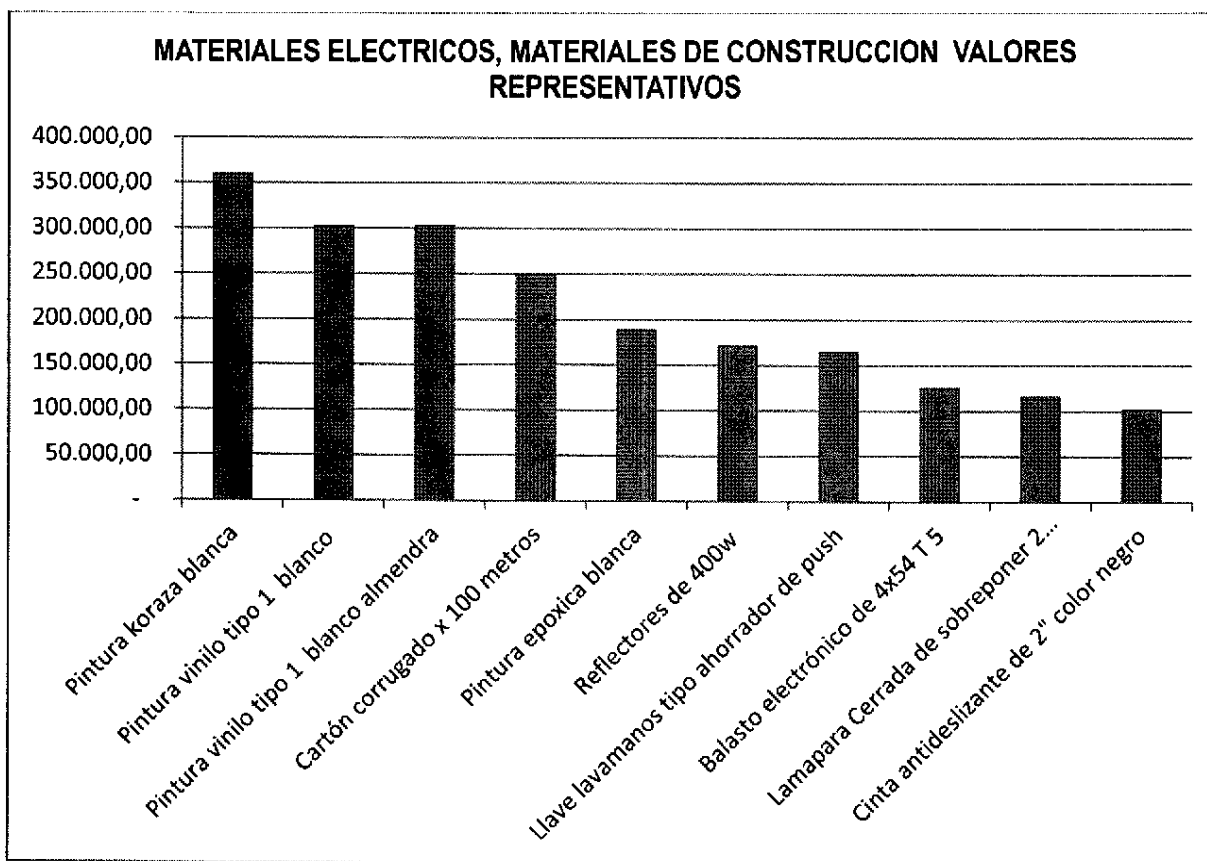
Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 34



2.6. LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 34

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

- Capacidad jurídica
- Condiciones de experiencia del proponente
- Capacidad financiera
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que reza "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: Numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de certificación de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de certificación con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.2 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable para la entidad, tratándose de procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, será aquel que ofrezca el menor precio.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 34

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE VERIFICACIÓN

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.

Fase I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad jurídica
Capacidad financiera
Experiencia del proponente
Cumplimiento características técnicas mínimas

Fase II VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Económica Inicial

Fase III Subasta Inversa Mejora de PROPUESTA

Económica Inicial
Lances
Menor precio

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará la presentación de la oferta de precio inicial dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 34

FASE III: SUBASTA INVERSA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará en forma electrónica la subasta inversa que consiste en la puja dinámica efectuada de manera remota, mediante nuevas posturas de precios – lances porcentuales durante un tiempo fijo determinado.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 2% es importante aclarar que este decremento aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento, señalado en la propuesta económica.

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento especificaciones técnicas Mínimas excluyentes
- ii. Experiencia del Proponente

3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se deberá acreditar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico "**Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes.**"

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 34

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La experiencia exigida en el presente proceso de contratación será la indicada en el presente numeral. Para el efecto el proponente deberá diligenciar los siguientes Anexos:

- **ANEXO 3:** Certificación de Experiencia del Proponente

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto sea suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos o suministro de materiales de construcción o suministro de materiales eléctricos o distribución o comercialización o venta de materiales de construcción y/o materiales eléctricos.

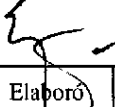
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: tres (3) Máximo: cinco (5)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.


Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 34

Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.


2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 del proyecto de pliego de condiciones "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.

5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.


Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 34

4. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR ESTA CONTRATACIÓN.

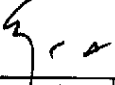
De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 DE 2012, respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

4.1 RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGO COMERCIAL

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993". Por lo anterior el Ministerio ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista en un 100%, quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia


Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 34

5. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

- (i) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (ii) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia igual de dos (2) años y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (iii) **SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Se garantizará el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales por un porcentaje equivalente al Cinco (5%) del valor total del mismo y tres (3) años más.

6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

6.1 El plazo y lugar para ejecutar el contrato:

El plazo para ejecutar el contrato de suministros resultante de este proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2013, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del Registro Presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C.

6.2. Forma de pago:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, pagará al(os) contratista(s) el valor

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 34

del(os) contrato que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

De acuerdo con los suministros solicitados por la Entidad, entregados y facturados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a los trámites administrativos a que haya lugar.

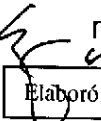
Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

El contratista en cada factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre de la persona natural o jurídica adjudicataria y certificación de parafiscales.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.3. Supervisión: La Supervisión y control en la ejecución del contrato, se realizará a través de la COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE SERVICIOS GENERALES del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º, artículo 4 y numeral 1º, artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas


Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 34

establecidas sobre la materia.

7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC COLOMBIA-CHILE	SI	SI	SI
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
2. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009. - Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010. - Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010. <p>NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
3. TLC COLOMBIA-MÉXICO	SI	SI	SI
<p>El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.</p> <p>El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
Elaboró	Ivett Lorena Sanabria	FV: 15/11/11	



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 34

4. COMUNIDAD ANDINA - Aplicación de la Ley 816 de 2003.

A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5. TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	SI
---	-----------	-----------	-----------

El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.

El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:

- Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011.
- Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011.
- Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. TLC COLOMBIA- CANADÁ	SI	SI	SI
------------------------------------	-----------	-----------	-----------

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. TLC COLOMBIA- ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI
--	-----------	-----------	-----------

El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sanciona la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades

Elaboro

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 34

competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OBSERVACIONES: El Capítulo de Compras Públicas de los tratados firmados entre Colombia con los países de Canadá, Chile y Estado Unidos no aplica para este proceso contractual ya que establecen el capítulo de compras públicas lo siguiente: No aplica este capítulo para Colombia en los siguientes casos: 4 (...) *La reserva de contratos hasta por US\$125.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer un bien o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación(...).* **(NO APLICA)**

A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres casillas a saber:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

NOTA 1: Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co

NOTA 2: Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".

8. Documentos que complementan el estudio previo.

- Solicitud de Contratación.
- Ficha Técnica.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11




Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 34

- Anexo Técnico
- Anexo Propuesta Económica.
- Pre Cotizaciones para la Estructuración del Estudio de Mercado.
- Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de Obra Pública No. 190.

Bogotá D.C., Abril de 2013



EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA.
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Servicios Generales.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11